

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Buenos Aires, 4 de febrero de 2014

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que vecinos de la zona aledaña al Hipódromo de San Isidro nos han manifestado su inquietud respecto al evento "Lolapalooza Argentina" que se realizará los días 1° y 2 de abril en el Hipódromo de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que se espera una gran concurrencia de espectadores al evento "Lolapalooza Argentina".

Que en las inmediaciones del Hipódromo de San Isidro, donde se realizará el evento, existen zonas residenciales.

Que es positivo que se realicen este tipo de eventos culturales, siempre y cuando se tomen los recaudos necesarios.

Que un evento de estas características tendrá necesariamente un gran impacto en los alrededores, más teniendo en cuenta que se trata del centro neurálgico del partido de San Isidro.

Que el Código de Habilitaciones y Permisos de la Provincia de Buenos Aires establece los requerimientos para la realización de Espectáculos y Diversión de "masiva" Concurrencia.

Que ese cuerpo legal establece en su artículo 2.2.3.2 inc. k) la cantidad de sanitarios necesarios para la organización de un evento de este tipo, en este caso y para una asistencia de 50.000 personas serían de 337 sanitarios.

Que el artículo 2° de la Ordenanza General N° 97/1970 supedita la autorización de este tipo de eventos a la no afectación del "orden, seguridad y tranquilidad públicas".

Que el artículo 4° de la Ordenanza General N° 97/1970 establece la obligatoriedad de un depósito que cubra el 20% del precio de las entradas, derechos y toda otra venta o concepto que deban abonar los concurrentes.

Que la Ordenanza General N°27/1986 establece el régimen para la erradicación de ruidos molestos.

Que es posible que a dicho evento concurren menores de edad.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación Por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

Recibido 4/2/14
A. Blanes



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que brinde un detallado informe acerca del evento "Lolapalooza Argentina" que se realizará el 1º y 2 de abril de 2014 en el Hipódromo de San Isidro. Se solicita que se informe de qué manera se garantizará el orden, la seguridad y la tranquilidad públicas.

Se solicita que se profundice sobre:

- Qué capacidad de estacionamiento disponen y si permitirá estacionar en las inmediaciones.
- Qué medidas de seguridad privada tomará la organización del evento dentro y fuera del predio.
- Qué medidas de seguridad tomará la Municipalidad de San Isidro. De qué manera compensará la demanda de efectivos municipales en otras zonas del partido.
- En qué horario se llevará a cabo el evento.
- Qué niveles de ruido espera que genere.

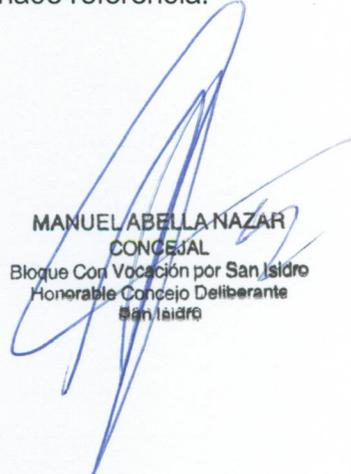
Artículo 2º: Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo que brinde un detallado informe acerca de las siguientes cuestiones relativas al evento:

- Habilitaciones del evento.
- Cantidad esperada de personas que concurrirán.
- Cantidad de sanitarios disponibles para los concurrentes y medidas de higiene que se tomarán.
- Planes de evacuación.
- Qué actividades se realizarán para los menores de edad, qué medidas se tomarán para asegurar su integridad física, y quiénes estarán a cargo de las actividades.

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que informe de que manera y en que plazos se dará cumplimiento a lo establecido por el artículo 4 de la Ordenanza General 97 respecto del depósito al que él mismo hace referencia.

Artículo 4º: De forma.-


MARCOS BILDING OHLSSON
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque ConVocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


MANUEL ABELLA NAZAR
CONCEJAL
Bloque ConVocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro